



2024/408640/955-012/00018

**ACTA 16/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA) DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2024.**

**ALCALDE**

D. Juan Francisco González Carmona

**CONCEJALES PRESENTES**

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Rodríguez Sánchez

D. José Fernández Amador

D. Jesús Rodríguez Herrera

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Carmen Valenzuela González

En la villa de Sorbas (Almería), siendo las 13:00 horas del día 20 de junio de 2024, se reúnen en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sorbas, el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales reseñados y la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local debidamente convocada, en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Alcalde-Presidente ordena el inicio de la sesión, procediéndose al tratamiento de los asuntos relacionados en el orden del día, cuyos puntos son los siguientes:

**1.- Declaración de la urgencia de la sesión.**

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales asistentes que la motivación de convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente es la necesidad de aprobar el Plan de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos para la ejecución de la obra de Mejora de Abastecimiento y reducción de pérdidas en la red de agua potable de Sorbas, actuación que se requiere con carácter previo al acta de comprobación de replanteo de esta obra, y que se firmará de forma inminente por el vencimiento de los plazos legalmente establecidos.

En aplicación del artículo 113.1 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde somete a votación la declaración de la urgencia de la sesión, resultando aprobada por unanimidad.

**2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Alcalde toma la palabra, indicando que visto el borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 12 de junio de 2024, y no produciéndose objeciones a la misma, se somete a votación, resultando aprobada la misma por unanimidad de votos de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes.

**3. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la obra de de mejora de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en la red de agua potable de Sorbas (Almería).**



Visto el expediente 2023/408640/006-002/00001 tramitado al efecto para ejecutar el Contrato de obra "Proyecto Mejora del Abastecimiento y reducción de pérdidas en la red de agua potable de Sorbas (Almería)", actuación subvencionada en base a la la Orden de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121 de fecha 27 de junio de 2022) por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR –financiado por la unión europea– NextGenerationEU, (Componente 5, Inversión 1 "Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)), y se efectúa su convocatoria en el año 2022.

Presentado por la mercantil Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud S.L., C.I.F. B04230389, adjudicataria de la obra "Proyecto Mejora del Abastecimiento y reducción de pérdidas en la red de agua potable de Sorbas (Almería)", el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra de referencia al que se refiere el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, redactado por Juan Salvador Pérez Muñoz, de la empresa adjudicataria, en fecha 18 de junio de 2024, el cual ha sido informado favorablemente por AIMA Ingeniería S.L.P. (Pedro Hernández Sabio) en fecha 19 de junio de 2024, Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución y adjudicatario de los servicios cualificados para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la mentada obra, de acuerdo con el art. 7 del Real Decreto 1627/1997.

Presentado igualmente por la empresa adjudicataria de las obras el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición al que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, el cual ha sido aprobado en fecha 19 de junio de 2024 por el Director Facultativo de la ejecución de las obras, AIMA Ingeniería S.L.P. (D. Francisco Javier Fernández Alviz).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra "Proyecto Mejora del Abastecimiento y reducción de pérdidas en la red de agua potable de Sorbas (Almería)", Expte. Municipal 2023/408640/006-002/00001, firmado en fecha 18 de junio de 2024, y presentado por la empresa Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud S.L.

**SEGUNDO.-** Aceptar el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la obra "Proyecto Mejora del Abastecimiento y reducción de pérdidas en la red de agua potable de Sorbas (Almería)", Expte. Municipal 2023/408640/006-002/00001, aprobado por el Director Facultativo de la obra en fecha 19 de junio de 2024, y presentado por la empresa Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud S.L.



Ayuntamiento de  
**Sorbas**



Plaza de la Constitución, 1  
C.I.F.: P0408600E  
Teléfonos: 950364701  
Fax: 950364001

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario de la obra y a la dirección facultativa para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan contra el mismo.

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar que figuren en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las 13:10 horas del día de su comienzo, de lo que yo, la Secretaria con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente , doy fe.

En Sorbas, a la fecha de firma electrónica

VºBº el Alcalde

Fdo- La Secretaria-Interventora

Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González